

EXPTE Nº 989/2023/CONT/OBR/ INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DUS5000

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Quero, a las 9:30 horas del día 17 de julio de 2024, la Mesa de Contratación relativa a la celebración del contrato de Obras para ejecución de instalaciones de autoconsumo fotovoltaicas Medida 2 (C02.I04.P02.S655 Programa DUS 5000), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, formada por el Sr. D. Jesús Mateo Torresano Serrano, en su calidad de Teniente Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidente, actuando como vocales, Dña. María del Carmen López del Álamo, Dña. María del Carmen Ramírez Gallego y, D. Jesús Esteban de Bodas en calidad de asesor jurídico y funcionario que tiene asumido el control económico-presupuestario del órgano de contratación, actuando como Secretaria Dña. Inés López García-Vaquero en calidad de personal laboral que da fe del acto

Tras la constitución de esta Mesa de Contratación, finalizado el plazo concedido de subsanaciones, el Presidente acuerda proceder en acto público a evaluar la documentación aportada y las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Tras el acto público, y en la misma sesión, la mesa procede a:

PRIMERO.- Admitir definitivamente las ofertas de los siguientes licitadores por cumplir los requerimientos del pliego.

Nombre de la Empresa	Nº Identificación		Fecha y hora de presentación de oferta
BIOENERGIA LA MANCHA SOLUCIONES INTREGALES S.L	B13599139		02-07-2024 19:10
CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES S.L	B36045441		20-06-2024 12:29
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A	A59920330		02-07- 2024 12:13
DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L	B23528664		02-07-2024 07:54
ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L	B49262363		02-07-2024 11:51
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833		02-07-2024



Nombre de la Empresa	Nº Identificación		Fecha y hora de presentación de oferta
			09:02
ETRALUX S.A	A46066791		01-07-2024 13:18
FRITTS ENERGIA S.L.U	B54890025		02-07-2024 17:39
GDES EFFICIENCY S.L	B02734945		02-07-2024 10:28
GESTELCOM SERVICIOS S.L	B83647792		01-07-2024 9:00
GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L	B18967729		02-07-2024 13:03
IELMAN S.L	B45272028		02-07-2024 20:55
IENERPRO 2014 S.L	B45814266		02-07-2024 17:38
IMAS ENERGIA RENOVABLES S.L	B21479696		02-07-2024 13:34
INGENALIUM S.L	B73885675		02-07-2024 23:45
INSTALACIONES AUTOCONSUMO EXTREMADURA SL	B56383466		02-07-2024 18:45
MONCOBRA S.A	A78990413		01-07-2024 17:45
NAK ENERGY SOLUTIONS S.L	B67762666		02-07-2024 18:20
ORIENTACION SUR CONSULTORIA S.L	B13482492		02-07-2024 9:40
QUANTUM ENERGIA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA SLU	B44532356		02-07-2024 10:33
SERELEGA S.L	B05302187		01-07-2024 10:12
SICE RENOVABLES S.L	B85524817		02-07-2024 14:33
SOLIA ENERGIA RENOVABLES S.L	B67868752		02-07-2024 14:26
SOLIDEO ECO SYSTEMS S.L	B67522110		01-07-2024 11:16
SOLISNOR S.L	B72543952		27-06-2024 15:48
STONEX SHOW LIGHTING S.L	B86467669		28-06-2024 13:15

SEGUNDO.- Analizadas las ofertas bajo los parámetros del artículo 85.4 del RGLCAP y, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados conforme a los pliegos, según lo dispuesto en el referido artículo, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades



porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, cabe concluir que las siguientes empresas presentan posibles valores anormales o desproporcionados, por lo que procede iniciar procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; requiriéndolas por plazo de 5 días hábiles, hasta el 24 de julio de 2024 a las 23:59 horas, para aportar la documentación siguiente:

Nombre de la Empresa	Documentación a aportar
ENERGIAS RENOVABLES HG SLU	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
ENERTYSUR FOTOVOLTAICA S.L	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
FESSA SOLAR S.L	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA S.L	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
GRUINTGES SLU	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
PROTESDE INGENIERIA S.L	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
PSM CONNECT SYSTEMS S.L	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

El Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 15:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria de la Mesa, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente,

En Quero, a 17 de julio de 2024.

El Presidente de la Mesa	La Secretaria de la Mesa	Los Vocales,
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

		Fdo.:
		Fdo.:

